



# Concretan voto a transmisión de concesiones

NADIA ROSALES

A una semana de la aprobación en el Congreso de la Unión de la Ley de Aguas, el Ejecutivo concretó el voto a la transmisión de derechos amparados en las concesiones y asignaciones.

Además, suma un proceso de reasignación de volúmenes conforme a disposi-

ción del recurso, con previa determinación del Comité del Fondo de Reserva de Aguas Nacionales, que presidirá la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

“Los derechos amparados en las concesiones y asignaciones no serán objeto de transmisión. Los derechos preferentes derivados de la transmisión de propie-

dad, fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y derechos sucesorios, se reasignarán de conformidad con el Artículo 37 BIS 1 de esta Ley”, indica el decreto publicado ayer por la Presidenta Claudia Sheinbaum en el Diario Oficial.

“La reasignación de los volúmenes a que se refiere el presente artículo deberá

someterse por parte de ‘la Autoridad del Agua’ al análisis y autorización del Comité del Fondo de Reserva de Aguas Nacionales”, añade.

La nueva legislación señala que la autoridad reasignará los volúmenes privilegiando el uso al derecho humano al agua, seguridad alimentaria y desarrollo nacional.